



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCION DE OBRAS

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO RESOLUCION

17

FECHA

18 JUN. 2020

ROL SII

6875 - 006

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 4217/19 de fecha 28-10-2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 345 de fecha 16.04.2018
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **Obra Nueva** ubicado en calle/avenida/camino **El Salto N° 3430** Lote N° ---, manzana --- localidad o loteo --- sector **Urbano** (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 4217/19
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 4217/19 de fecha 28-10-2019, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ---
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
Inversiones Las Torres Spa.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
Guillermo Illanes T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
Héctor González Castro		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
Raúl Castellanos Mora		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.

E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.

E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	17	26-02-2019
Modificación de Proyecto	---	---

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercio	Local comercial	Básica
		Servicios	Oficinas	Básica
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---	

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	---	---	---
SOBRE TERRENO	370,09 m2	---	370,09 m2
EDIFICADA TOTAL	370,09 m2	---	370,09 m2
TOTAL TERRENO	636,71 m2		Sup. Neta

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,58	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,29
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,8 / 0,4	0,29	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14m / 38m	8,00	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	3.3.5.PRR
RASANTES	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	3.3.5.PRR	ANTEJARDIN	0,00 3,00	0,00 3,00
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	3.3.5.PRR			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	7 est. + 1 est. carga y descarga	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	8 est. + 1 est. carga y descarga
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY Nº19.537 Copropiedad Inmobiliaria			
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (*)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	2
LOCALES COMERCIALES	4	ESTACIONAMIENTOS	8 est. + 1 est. carga y descarga
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA			
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		1,50%	
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$	53.319.997
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		0,75%	\$ 399.900
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(\$)	\$ 399.900
RECARGO ART. 133º LGUC		50,00%	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(\$)	\$ 399.900
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ -
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	399.900
GIRO INGRESO MUNICIPAL		29.542628	FECHA 15/06/2020

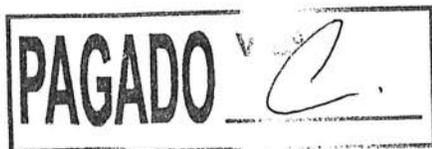
LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
LAM 00	Plano emplazamiento, cuadro de superficie y carga de ocupación: elimina galpón, se modifican estacionamientos, se elimina sala de basura y portería, se modifica cuadro de carga de ocupación y cuadro de superficies.
LAM 01	Planta general primer piso: se elimina galpón, se modifican estacionamientos y escalera, se elimina portería y sala de basura, se modifica cuadro de superficies.
LAM 02	Planta segundo piso, maniobra camiones: se elimina volumen portería, se modifica escalera.
LAM 03	Elevaciones arquitectura: se agrega elevación interior, se elimina elevación por calle Las Torres.
LAM 04	Elevaciones laterales, corte tipo: reemplaza a lámina 06. Se elimina galpón entre ejes 4 y 5.
LAM 05	Planta techumbre, corte longitudinal: Se elimina galpón en planta de cubiertas y corte longitudinal.
LAM 06	Accesibilidad universal: reemplaza a lámina 07, se grafica situación modificada de accesibilidad universal.
LAM 07	Se elimina lámina.

SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HC

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionada una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al momento de solicitar la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la reposición o conservación del Espacio Público visado por Asesoría Urbana o acreditar el Buen Estado de la Vereda, mediante Certificado SERVIU.
- 5.- Las responsabilidades de la arquitectura son del arquitecto Sr. Héctor González Castro, de acuerdo a lo señalado en la DDU 273 numeral 2.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El cálculo de derechos se realizó en base al presupuesto por modificaciones presentado por el arquitecto Sr. Héctor González Castro por un total de \$ 53.319.997
- 8.- La presente modificación se aprueba en base a las mismas normas con las que fue aprobado el permiso de edificación N° 17/2019. La superficie presenta disminución respecto de la superficie original aprobada, de 674,82 m²; en esta modificación la superficie disminuye en 304,73 m² al eliminar el galpón metálico y construir solamente el volumen de dos pisos en agrupamiento continuo, con destino Equipamiento de comercio y de Servicios (cuatro locales comerciales en primer piso y dos oficinas en segundo piso) con frente a calle El Salto. Las superficies finales son 185,04 m² en primer piso; 185,04 m² en segundo piso; total 370,08 m² en un terreno de 636,71 m². La carga de ocupación es de 89 personas.
- 9.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

(FIRMA Y TIMBRE)

Vol: 180919

Adh



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° 29542628

NOMBRE	INVERSIONES LAS TORRES SPA
DOMICILIO	AV. EL SALTO 3430
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA

CONTRIBUYENTE

Giros Cancelados: CANCELA APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO ING. DOM 4217/2019 EL SALTO 3430

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	399.900
SUB TOTAL	399.900
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	399.900

- Solo es válido como comprobante de pago con firma y sello del Cajero Municipal.
- Cancelaciones fuera de plaza solo en cajas de la Tesorería Municipal.
- Cheque a nombre de Tesorería Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.
- Informese sobre pagos en línea www.recoleta.cl

Digitally signed by Luis Ortega
 Date: 2020.06.15 11:16:03
 Location: RECOLETA

UNIDAD GIRADORA
Dirección de Obras Municipales

FECHA DE EMISION
12.06.2020

VENCIMIENTO DE PAGO
30.06.2020

STGO-3591583-15.06.2020



CAJERO WEBPAY - Luis Ortega
 Fecha Pago: 15/06/2020

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.recoleta.cl. ID: r31ug-001mo